

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia, de 21 de abril de 1979, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la sentencia dictada por el Pleno de dicho Tribunal el 15 de febrero de 1979, por la que desestima, en parte, el recurso de súplica interpuesto igualmente por el recurrente, contra la sentencia dictada por la Sección Primera del mismo Tribunal en 23 de junio de 1978, en el expediente 139/1977, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia, bajo el número 262, sobre infracción del artículo 1.º de la Ley 110/1963, de 20 de julio; recurso al que ha correspondido el número 41.532 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario.—9.692-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Montañés González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 8 de enero de 1979, que estimó en parte y estima el recurso de alzada interpuesto por don José Ariño Celdrán, contra resolución de 5 de septiembre de 1978 de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión sobre adjudicación de plazas de Jefe del Servicio en la especialidad de Anestesia-Reanimación en la Residencia Sanitaria «Clínica de Trabajo» de Madrid, recurso que ha sido ampliado a la resolución de 25 de junio de 1979 de la propia Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, respecto al nombramiento para dicha plaza de don Enrique Montañés González; recurso al que ha correspondido el número 41.514 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario.—9.691-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-

rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Carrasco Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 5 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.513 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1979.—El Secretario.—9.729-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Iglesias Alcántara se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 5 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.516 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1979.—El Secretario.—9.730-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Rodríguez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 20 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.508 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1979.—El Secretario.—9.731-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-

rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martín Camacho se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 11 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.512 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1979.—El Secretario.—9.732-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Iglesias, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 4 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.514 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1979.—El Secretario.—9.733-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ildefonso Lagares González se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.518 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1979.—El Secretario.—9.734-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Campos del Rey, don Luis Lorenzo Alonso, don Abel Gallego Prieto, don Juan Aguilera Cabrera y don Francisco Siles Saturnino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, que, por silencio administrativo, denegaba la petición de reconocimiento y pago del complemento de destino, dada su categoría de Inspectores Peritos Agrícolas del Servicio Nacional de Productos Agrarios; recurso al que ha correspondido el número 32.773 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Secretario.—9.687-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Cortés Robledo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 14 de febrero de 1978, que declara nula la Orden ministerial de 1 de marzo de 1972 sobre concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 32.824 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Secretario.—9.688-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Clavijo Camacho se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 4 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.521 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Secretario.—10.066-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Camacho Morales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 5 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.517 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Secretario.—10.067-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Gallardo García se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 11 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.516 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Secretario.—9.689-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Villarán Valdazo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 5 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33520/79 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Secretario.—9.690-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Enrique Pueyo Sin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de febrero de 1979, que concedió la inscripción de la marca número 671.233/9, «Brut 33», a favor de la firma «Faverge Incorporated», en méritos de estimación del recurso de reposición formalizado por dicha firma contra el acuerdo denegatorio de dicha marca; pleito al que ha correspondido el número 659 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención

de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Secretario.—9.725-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «BBC ag: Broun Boberl & Cie.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1977, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio siguiente, que denegó la marca internacional número 425.135, denominada «Ceridur», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 665 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario.—9.726-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Akgo N. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1979, que denegó la solicitud de registro de la patente de invención número 454.233 y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 663 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario.—9.727-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cuatro acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, por los que se conceden las marcas números 825.703, denominada «Brinkas»; 825.704, denominada «Brinkas»; 825.705, denominada «Brinkas» y 825.706, denominada «Brinkas», a favor de «Gallina Blanca, S. A.», las dos primera y de «Naturin, S. A.», las otras dos, y contra los acuerdos desestimatorios tácitos, por silencio administrativo, de los recursos de reposición; pleito al que ha correspondido el número 500 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Secretario.—9.728-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ernesto Alvarez Vega y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41 de 1979, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes en el mes de febrero de 1978 sobre abono de determinadas cantidades, correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.735-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 684 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 738.448, Comité Internacional de Andrología, a la Entidad Fundación Puigvert.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.758-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Josefa Azcárraga Montesinos, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 651 de 1979, contra resolución del Director general del Tesoro y Presupuestos de 24 de abril de 1978, así como también contra los acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de abril de 1979 y siguientes, que desestiman las reclamaciones económico-administrativas formuladas por los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.746-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Canteen Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 295

de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de diciembre de 1977, sobre denegación de la marca número 762.304, denominada «Canteen» (y diseño).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.748-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Azbe B. Zuba, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 642 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 221.902.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.755-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 672 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 425.339, «Enteromotil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.756-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Valentina Arroyo Maribela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 302 de 1979, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión temporal de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.757-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Société des Usines Chiniques Rhone Poulenc, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 585 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1978, sobre concesión de la marca española número 749.241, «Volganil», a favor de «Laboratorios Roger, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.759-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Magdalena Díez de Bethencourt y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 81 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes en el mes de febrero de 1976 sobre abono de determinadas cantidades, correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.749-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Rubio Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.557 de 1978, contra Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 9 de febrero de 1978, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en escrito de 17 de marzo de 1978 sobre denegación del reintegro de la recurrente al servicio activo en la Escala de Auxiliares del SENPA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.750-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Bernardo Villanueva Reta-Pamplonica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 697 de 1979, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1976, que denegó la inscripción de la marca 695.715, «Pamplonica, S. A.», así como también contra la resolución de 20 de marzo de 1979 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.752-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 715 de 1979, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de julio de 1977 y de 26 de febrero de 1979, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sobre denegación de la marca número 738.479, «Cefer».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.739-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Bernardina Gascón Gascón y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71 de 1979, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por las recurrentes sobre abono de determinadas cantidades por el concepto de diferencias en la percepción del complemento de dedicación exclusiva a partir de 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.736-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Davy International Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 447 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1978 sobre denegación de la marca número 777.025, «Davy» (con gráfico)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.737-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 645 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1978, que denegó la patente de invención número 372.814 por «Procedimiento para mejorar las mayonesas de aceite de aplicación agrícola en especial para la protección de los cítricos contra las cochinillas por medio de empleo de emulgentes».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.738-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 717 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1978 sobre concesión de la inscripción de la marca número 755.032, «Infavit», a favor de «Especialidades Farmacéuticas Centrum, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.740-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 428 de 1979, por don Isidoro Martín Velasco Fernández, contra resolución del Ministerio de Justicia de 1 de junio de 1979 (Subsecretaría: Referencia 389), por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Junta de Gobierno de la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia de 28 de noviembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la propia Junta de 28 de septiembre de 1978, que le denegó el abono del importe del marcapasos que le había sido implantado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de julio de 1979.—10.077-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en auto de fecha 31 de mayo de 1979, recaída en la demanda de oficio por la Delegación de Trabajo en nombre de don Andrés García Gómez y cuatro productores más contra la Empresa «Aprisa», por regulación de empleo, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Aprisa» para que el día 3 de septiembre de 1979, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por la Delegación de Trabajo en nombre de don Andrés García Gómez y cuatro productores más, contra la Empresa «Aprisa», sobre regulación de empleo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Aprisa» para que el

día 3 de septiembre de 1979 y hora de las nueve treinta y cinco que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 23 de junio de 1979.—9.780-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 23 de abril del corriente año, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 110/79, a instancia de don José Márquez Carmona contra la Empresa «Desmontes y Drenajes, S. A.», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida la relación laboral que liga a don José Márquez Carmona con la Empresa «Desmontes y Drenajes, Sociedad Anónima», y debía condenar y condenaba a dicha Empresa a abonar al actor la suma de 800.000 pesetas en concepto de resarcimiento de perjuicios, y por vía de sustitución del incumplimiento, de la obligación de readmitir, debiendo abonarse además los salarios de tramitación hasta la fecha de esta resolución.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Marquina Díez, como Magistrado de Trabajo número 2 de Cádiz y su provincia, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—José L. Marquina Díez (rubricado). Ante mí, Eduardo Cadenas Coronado (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Desmontes y Drenajes, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de junio de 1979.—El Secretario de la Magistratura. Doy fe.—9.779-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 5 del actual, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 498/79, a instancia de don Francisco Soler García contra la Empresa don Higinio Valdés Díaz, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida la relación laboral que liga a don Francisco Soler García con el empresario don Higinio Valdés Díaz, y debía condenar y condenaba a dicho empresario a abonar al actor la suma de 78.000 pesetas, en concepto de resarcimiento de perjuicios, y por vía de sustitución del incumplimiento, de la obligación de readmitir, debiendo abonarse además los salarios de tramitación hasta la fecha de esta resolución. Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Marquina Díez, como Magistrado de Trabajo número 2 de Cádiz y su provincia, ante mí, el Secretario de lo que doy fe.—José L. Marquina Díez (rubricado). Ante mí, Eduardo Cadenas Coronado (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada don Higinio Valdés Díaz, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 27 de junio de 1979.—El Secretario de la Magistratura.—Doy fe.—9.778-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio de menor cuantía, seguido ante este Juzgado con el número 283 de 1978 a instancias de Comunidad de Propietarios «Parque La Chicharra», representada por el Procurador señor Ivorra Martínez, frente a los demandados doña Ana, doña Marcela y don Roberto Ciria Mónaco, sobre reclamación de 183.522 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre del año en curso y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

Finca objeto de la subasta

«Finca urbana número 161.—Apartamento único, piso cuarto, zaguán «Jazmines», del bloque de la urbanización «Parque La Chicharra», sito en La Albufereta, término de Alicante. Mide 189 metros 74 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo principal, vestíbulo de servicio, salón, comedor, pasillos, cinco dormitorios, vestidor, cocina, tres baños, servicio y terraza en fachada. Linda, llegando de la escalera: Derecha e izquierda, resto de la finca general destinado a ensanches y jardín; fondo, con apartamento izquierda del mismo piso y zaguán «Las Mimosas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 580, sección 1.ª, folio 110, finca 35.029, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1979.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—4.834-3.

AVILA

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 242/79, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre resolución de contratos de compraventa y cancelación de inscripciones registrales, a instancia de don Eusebio Muñoz Yuste y doña Victoria Rodríguez Elvira, representados por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra otros y don Enrique Villalba Noya, doña Maravillas Botas Jurado, don Fidel Hernández Bozoso, doña María Rufus Plaza, don Francisco Javier Toboso Tovar, doña Juana San José López, don Agustín López Candía, doña María Rosa Muñoz García. éstos en ignorado paradero, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, el emplazamiento de los indicados, para que en término de nueve días y tres más que se concedieron en razón de la distancia, comparezcan ante este Juzgado en referido procedimiento, personándose en for-

ma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, cuyo emplazamiento se practica por medio del presente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a 6 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4 714-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 15 de los corrientes, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante el mismo bajo el número 1.034 de 1977 (M), a instancia de doña Josefa Aguilar Navarro, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ginés Belchi Franco, hijo de Tomás y de Rosario, nacido en Cartagena el día 20 de julio de 1909, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Selva del Mar, número 42, piso 2.º, puerta 16, del que se ausentó en el año 1936, al inicio de la guerra civil española, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento, así como para que cualquier persona que tuviere noticias del presunto fallecido y lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 16 de junio de 1979.—El Secretario.—9.997-E. 1.ª 30-7-1979

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1977 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra «Fomento Inmobiliario Catalán, S. A.», en reclamación de 570.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de octubre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta.

«Sesenta y seis.—Piso segundo, puerta primera, de la calle Sicilia, 117. Tiene una superficie de 82,96 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano escalera, caja ascensor, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y patios de luces; a la izquierda, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta, escalera derecha, terraza de uso privativo de la vivienda puerta 1.ª de la planta 1.ª, patio de luces; a la derecha, con caja ascensor, rellano escalera, finca de «Automóviles Eucort, Sociedad Anónima», y terraza de uso privativo de la vivienda puerta 1.ª, planta 1.ª, de la misma planta, escalera derecha, y terrazas de uso privativo de la vivienda puerta 1.ª de la planta 1.ª»

Se le asigna un coeficiente de 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1710, libro 103 de la sección 6.ª, folio 70, finca número 5.397, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la Caja a la inscripción segunda de la finca.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.491-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 538/78-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra digo, en nombre y representación del «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», contra don Javier Porrés Tomás, don Jacinto Ferré Romero y don Joaquín Ferré Romero, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial fijado en la escritura de préstamo hipotecario, las fincas cuya descripción se consignarán al final, formando dos lotes distintos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, inclusive, planta tercera, se ha señalado el día 17 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

2.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo que se dirá.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Lote primero: «Parcela de terreno en término de Alcanar, partida Martinenca, señalada con el número 31 del plano de la urbanización, de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados. Lindante: frente, carretera N-340; derecha, entrando, en izquierda, camino particular, y detrás, René Gavaillart y resto de finca.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa en el tomo 2.688, libro 113 de Alcanar, folio 51, finca número 9.866, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de dos millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Lote segundo: «Parcela de terreno en término de Alcanar, partida Martinenca, señalada con el número nueve de la urbanización, de superficie trescientos noventa metros cuadrados. Lindante: frente, camino o calle particular; derecha, entrando, Andrés Gacós; izquierda Wilma Raitel, y detrás, herederos de Diego Boix Puyo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.688, libro 113 de Alcanar, folio 53, finca número 9.867, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Barcelona, 28 de junio de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—4.799-16.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado le mi cargo obran autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos con el número 1.394/78-V, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Torrens Pi de la Serra y don Amadeo Torrens Pi de la Serra, en reclamación de la suma de veintisiete millones quinientas mil (27.500.000) pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló de Víctor Pradera números 1 a 5, piso 3.º, de esta ciudad, se ha señalado el día 24 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos postores no rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta de dichas fincas.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de las fincas.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

«Mitad indivisa de porción de terreno bosque en el término de Rubí, procedente del manto Can Falguera y atravesada de Oeste a Este por el camino de San Mus a Tarrasa; mide 13 hectáreas 87 áreas 54 centiáreas 38 decímetros 80 centímetros cuadrados, según datos registrales, pero según medición, tiene catorce hectáreas sesenta y un área cincuenta y nueve centiáreas; lindante: al Norte, con Miguel Aguilera; al Sur, parte con Delfina Riera, parte con finca de Pedro Ribas Fortuny y parte con Can Fonollet; al Este, con Can Parellada y con finca segregada de la mayor de que es resto la que se describe, y al Oeste, con Can Roig.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.219, libro 132 de Rubí, folio 121, finca número 4.387, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de once millones de pesetas.

«Mitad indivisa de una porción de terreno campo, urbanizable, y que en su día, aprobado el plan parcial de ordenación afectante a la misma y a la totalidad de procedencia, ostentará la condición de solar; está situada en término de Tarrasa, de pertenencias de la heredad Guitart, y ocupa una superficie de trece mil trescientos cuarenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; lindando: A Poniente, con la carretera de Gracia a Manresa; a Norte, con terrenos de la totalidad de procedencia destinados a uso de la zona verde y público; al Este, con terrenos de la misma totalidad de procedencia, destinados a vial, y al Sur, con parcela o solar adjudicada a don Antonio Esteve Aguilera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.496, libro 387 de la Sección 2.ª, folio 100, finca número 20.956, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de veinte millones de pesetas.

«Mitad indivisa de parcela de terreno, urbanizable, que forma parte del plan parcial de ordenación urbana «Colón 11», sito en la ciudad de Tarrasa, y es de pertenencia de la heredad Parellada. Ocupa una superficie de 4.579 metros 74 decímetros cuadrados, equivalentes a 121.215,54 palmos cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con terrenos de la finca de procedencia destinados a vial; por la izquierda, entrando, Sur, parte con finca de don José Masdeuol Peral, hoy Nicolás (Boix y Dolores Caminal) Bosch y Dolores Caminal y Pedro Font Juanola; por la dere-

cha, Norte, con heredad Parellada, de sucesores de «Financiera de Expansion Inmobiliaria, S. A.», y por el fondo; con resto de finca de donde se segregó.»

Inscrita al tomo 2.066, libro 599 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 118, finca número 38.377, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ocho millones de pesetas.

Barcelona, 28 de junio de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—4.778-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que se halla asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Férrea, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta nuevamente en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente, valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas mil pesetas:

Urbana.—Conjunto industrial formado por las edificaciones que se dirán, en término de Odena, sitio de la Sort, con frente a carretera de Igualada a Manresa, de cabda 5.752 metros 27 decímetros 28 centímetros 75 milímetros cuadrados. En el solar que constituye dicho terreno se encuentran los edificios siguientes:

I. Nave antigua de 654 metros cuadrados, de una sola planta, paralela al frente de la finca, poco separada del mismo.

II. Nave moderna de 700 metros cuadrados, de una planta sola, situada detrás paralelamente por un espacio intermedio a la nave antigua.

III. Edificio posterior de dos plantas, la primera destinada a fábrica, de 146 metros cuadrados, y la segunda dedicada a vivienda, de 53 metros cuadrados.

IV. Edificio taller y servicios sanitarios de una sola planta, de 57 metros cuadrados, situado entre nave antigua y el frente de la finca a la carretera de Igualada a Manresa.

V. Edificio para albergar los motores de reserva, de una sola planta, de 28 metros cuadrados. Bicaseta del transformador, de cuatro metros cuadrados.

Linda todo ello, terreno y edificios: Por su frente, Sur, en línea de 70 metros, con la carretera de Igualada a Manresa; por la derecha, Este, con terreno de los señores Serra y Pedro Soub; por el Norte o fondo, mediante camino, con tierra de José Casanovas, y por el Oeste, donde abre puertas con el camino antiguo de Igualada a Odena. Toda la finca está cerrada con pared de mampostería. Pertenece a la Entidad hipotecante en virtud de aportación en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Juan Bautista Bosch Potensa, de constitución de dicha Compañía el día 27 de enero de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Igualada al tomo 894, libro 55 de Odena, folio 158 vuelto, finca 2.053, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1979. El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario —9.995-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 786 de 1977-GS, a instancia de doña Ramona Cornellá Martín, representada por el Procurador don Manuel Rodés Garriga, contra doña Francisca Sala Servent, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 de su valoración, en quiebra de la anterior, la finca hipotecada que, en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Una pieza de tierra, viñedo, sita en término de Massanet de la Selva, nombrada la Boria de la Font, de cabida, según el Registro, cuatro besanas, o sea, 87 áreas 49 centiáreas, pero según el servicio de Catastro de Girona tiene de cabida una hectárea veintinueve áreas sesenta y una centiáreas, constituyendo la parcela treinta y uno del polígono diecisiete de Massanet de la Selva, o en su caso, la cabida que tenga dentro de sus linderos: Este, Rafael Bancells; Sur, Juan Monso; Oeste, con N., conocido por Coixa del Portazgo; Norte, con Eloy Monso. Pertenece a doña Francisca Sala Servent, por compraventa a don José Pi Genis el 31 de agosto de 1961, ante el Notario de Santa Coloma de Farnés don Francisco Goday Barba, con el número 335 del protocolo.»

Inscrita al tomo 445 del archivo, libro 27 de Massanet, folio 12, finca número 441, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Se ha señalado para el acto del remate el día 4 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, de esta ciudad (edificio de los Juzgados).

La finca antes descrita ha sido valorada en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, y sale a subasta por el 75 por 100 de dicha valoración, o sea, por la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que servirá de tipo para la misma, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Esta segunda subasta se anuncia por término de veinte días; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 30 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.797-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 80/77-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Javier Ferrer Sicars, en nombre y representación de don Joaquín Abad Mendiola, contra don José Puig Pallas, que gira como «Construcciones Benar», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta tercera) el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.500.000 pesetas en que ha sido valorado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar del depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Que los títulos de propiedad de la finca estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

La finca que sale a subasta es:

«Entidad número 34, Puerta 4.ª, planta 7.ª, de la casa de esta ciudad de la calle travesera de Las Cortes, números 237 y 239, que consta de vestíbulo,

pasillo, comedor, cocina, baño, aseo y lavadero independiente y cuatro habitaciones, de superficie 82 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al tomo y libro 148, folio 107, finca número 7.930, inscripción tercera.

Barcelona, 4 de julio de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.800-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.394-C de 1978, promovido por «Banco Zaragozano, S. A.», y representado por el Procurador don Arturo Mosegui, contra don Jaime Vivet Musach y don Ramón Costa Pena, por el presente, edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de octubre de 1979 y hora de las doce de su mañana que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, sirve de tipo la cantidad de pesetas 7.500.000 fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Porción de terreno procedente de la heredad y manos Tarabau, en Balenyá. De cuatro mil seiscientos veintiocho metros cuadrados, sobre la que se levantan, a saber: Un edificio industrial —mero cubierto o nave— de sólo planta baja y cuatrocientos ochenta metros cuadrados de extensión superficial. Otro edificio adosado al anterior de bajos formando porche, y un piso para oficinas, de cincuenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados de superficie por planta. Dos casetas para almacén y bombas para agua, de diecinueve metros sesenta decímetros cuadrados y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, respectivamente. Todo lo que del terreno no ocupan las edificaciones señaladas está destinado a patio anejo a las mismas. Linda, en junto: Norte, resto de finca de que procede mediante la riera del Prat; Sur, la

misma, mediante el antiguo camino de Balenyá; Este, donde forma ángulo o vértice, con una camino; Oeste, carretera de Barcelona a Puigcerdá, y ella mediante con terreno de la indicada finca matriz.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.195, libro 29 de Balenyá, folio 238, finca 1.189, primera.

Barcelona, 4 de julio de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.813-3.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.328 de 1978 (Sección 1.ª), promovidos por don José Illas Mas, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Ausencio o Inocencio Margalef Castelnou, en reclamación de 400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate del 75 por 100 la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, puerta 1.ª, sito en 1.ª planta alta, escalera B, de la casa en término de Tarragona, partida «Mas den Jové», hoy barrio de Torreforte. Compuesta de comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero y tres habitaciones. Cabida, 63 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con hueco y rellano de la escalera B, y piso 1.º, 2.º, escalera B; a la izquierda, entrando, con proyección vertical de la calle de su situación; a la derecha, fa-

chada posterior del total inmueble; el fondo, piso 1.º, 2.ª, escalera A, y arriba y abajo, las plantas inmediatas superior e inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 832, libro 293 de Tarragona, folio 152, finca 17.750, inscripción segunda.

Tasada, a los efectos de subasta, en la suma de seiscientos mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente, que firmo en Barcelona a 6 de julio de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.831-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 116/79 (H), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, en nombre y representación de «Concorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra «Jova Ibérica, S. A.», se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja, o sea, nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de la subasta

«Edificio industrial, sito en el polígono «Precis», de San Esteban de Sasroviras, de forma rectangular, con frente a la carretera de Martorell a Capellades, kilómetro 21,600, integrado por una nave de 900 metros cuadrados de superficie en planta, con aseos y duchas y un altillo destinado a oficinas, de 50 metros cuadrados; se accede a la expresada nave a través de la propia parcela, por la calle VI del

polígono; se levanta sobre parte de la parcela V, con frente a la calle número 1, contigua a la carretera de Capellades a Martorell, en una línea de 78,50 metros; derecha, entrando, mediante línea de 58,25 metros, con parcela número 12 del resto de la finca matriz; fondo, con parcela número 6, mediante línea de 78,50 metros; izquierda, entrando, con calle número 4, mediante línea de 56,25 metros; ocupa una superficie de 4.401,60 metros cuadrados, equivalentes a 116.510 palmos cuadrados, siendo los restantes 14,02 metros cuadrados, pérdida que por razón de la curva que forma la esquina confluencia de las dos calles con las que linda dicha parcela.

Inscrita al tomo 1.302, libro 35 de San Esteban, folio 176, finca número 1.718, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1979. El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnai.—4.822-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, accidentalmente,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 58 de 1979 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Blas Santiago Vilalta y doña Josefa Esther Valero Millán, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Uno.—Piso sótanos único en la planta sótano de la casa sita en Barcelona, calle Pedrell, veintidós; tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, y linda: frente, con rellano y hueco de la escalera

y cimientos del edificio; izquierda, entrando, con resto de solar no edificado y, mediante éste, con Jaime Carretas; derecha, con rellano de escalera y con resto de solar no edificado y, mediante éste, con Montserrat Casanovas; fondo, con resto solar no edificado y mediante éste, señores Alemany y Batlle; arriba, planta semisótanos, y debajo, cimientos. Consta inscrita la descrita finca o piso en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 1.851, libro 31, de la sección 1.ª, folio 106, finca número 2.481, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1979. El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, M. Moreno.—9.994-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 776 de 1978-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Justo Arús Oliveras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá de las fincas embargadas a dichos demandados, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

Primer lote

«Tienda 3.ª, sita en la planta baja del edificio señalado con los números 269 al 275 de la calle Generalísimo Franco, y con el número 7 en la calle Rosés, de Hospitalet de Llobregat, destinado a local comercial. Mide una superficie de 57,40 metros cuadrados y linda: por su frente, con la calle Rosés; por la derecha, entrando, con finca de don José Gay; por la izquierda, con vestíbulo de entrada a la escalera sita en esta calle, hueco de la misma y cuarto de servicios, y por el fondo o espaldada, con dicho cuarto de servicios y la tienda 1.ª Se le asigna un coeficiente del 1,62 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 843, libro 24, sección 5.ª, folio 38, finca número 2.886.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Segundo lote

«Tienda 2.ª, sita en la planta baja del edificio señalado con los números 269 al 275 en la calle Generalísimo Franco y con el número 7 de la calle Rosés, de Hospitalet; destinado a local comercial. Mide la superficie de 49,20 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Rosés; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a la escalera sita en dicha calle y huecos de la misma; por la izquierda, con la rampa de acceso a la planta sótanos, y por el fondo o espaldada, con huecos de la escalera y ascensor y la tienda 1.ª Se le asigna un coeficiente del 1,33 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 843, libro 24, folio 36, finca número 2.885.

Valorada pericialmente en novecientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Tercer lote

«Tienda 1.ª bis, sita en la planta baja del edificio señalado con los números 269 al 275 en la calle Generalísimo Franco y con el número 7 de la calle Rosés, del término de Hospitalet de Llobregat; de superficie 153,30 metros cuadrados. Linda: frente, las tiendas 2.ª y 3.ª, por las cuales tiene entrada, y el hueco de

la escalera sita en la calle Rossés; izquierda, entrando, finca de Simón Bruguera y Juan Bosch; derecha, finca de José Gay, y fondo, tienda 1.ª Se le asigna un coeficiente del 4,37 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 843, libro 24, folio 35, finca número 2.884.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Cuarto lote

«Planta baja, local 1.º, en el edificio en Hospitalet de Llobregat con frente a las calles Provenza, sin número; Santa Ana, 14 (hoy 12), y el chaflán de ambas. De 459 metros cuadrados. Se compone de una nave y servicios. Linda: frente, Sur, calle Provenza; Oeste, otro frente, calle Santa Ana y chaflán con calle Provenza; Norte, vestíbulo de calle Santa Ana, rampa de acceso a planta sótanos y casa números 16 y 18 de la calle Santa Ana y pasaje; Este, vestíbulo de la calle Provenza. Se le asigna un coeficiente del 10,62 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 865, libro 28, finca número 3.451, folio 95.

Valorada pericialmente en la cantidad de seis millones quinientas noventa mil pesetas.

Quinto lote

«Planta baja, local 2.º, en el edificio en Hospitalet con frente a las calles Provenza, sin número; Santa Ana, 14, y el chaflán de ambas, con acceso por calle Provenza. De 49 metros cuadrados. Se compone de una nave y aseo. Linda: al frente del edificio, tomando como tal el de la calle Provenza, con dicha calle; derecha, Justo Arús Oliveras; izquierda, vestíbulo de calle Provenza, y fondo, patio. Se le asigna un coeficiente de 1,13 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 865, libro 28, finca número 3.453 y folio 97.

Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos doce mil quinientas pesetas.

Sexto lote

«Planta entresuelo, puerta 1.ª Vivienda en el edificio en Hospitalet con frentes a las calles Santa Ana, número 14, y Provenza, sin número, y el chaflán de ambas, con acceso por la primera de ellas. De 87,41 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadero y el uso de la mitad de un patio interior. Linda: frente, tomando como tal el de la calle Santa Ana y chaflán con calle Provenza, puerta 4.ª de la misma planta y escalera y patio interior; derecha, calle Provenza; izquierda, rellano de la escalera, y fondo, puerta 2.ª de igual planta y escalera. Se le asigna un coeficiente de 1,56 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 865, libro 28, finca 3.455, folio 99.

Valorada pericialmente en un millón once mil ciento cincuenta pesetas.

Séptimo lote

«Planta entresuelo, puerta 2.ª Vivienda en el edificio de Hospitalet de Llobregat con frente a las calles Santa Ana, 14, y Provenza, sin número y el chaflán de ambas, con acceso por la primera de ellas. De 79,07 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con lavadero y el uso de la mitad de un patio interior. Linda: frente, tomando como tal el de la calle Santa Ana y chaflán de

la calle Provenza, rellano de la escalera y puerta 1.ª de la misma planta y escalera; derecha, calle Provenza; izquierda, puerta 3.ª de igual planta y escalera, y fondo, puertas 1.ª y 2.ª de la misma planta, escalera de calle Provenza. Se le asigna un coeficiente del 1,83 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 865, libro 28, finca 3.457, folio 101.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón ciento ochenta y seis mil cincuenta pesetas.

Octavo lote

«Planta entresuelo, puerta 3.ª Vivienda en el edificio de Hospitalet con frente a las calles Santa Ana, número 14, y Provenza, sin número, y el chaflán de ambas con acceso por la primera de ellas. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con lavadero y el uso exclusivo de la mitad de un patio interior. De 90,25 metros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal el de la calle Santa Ana y chaflán a calle Provenza, calle Santa Ana; derecha, rellano de la escalera y puertas 4.ª y 2.ª, de igual planta y escalera; izquierda, casa números 16 y 18 de la calle Santa Ana; fondo, puerta 1.ª de la misma planta, escalera de la calle Provenza. Se le asigna un coeficiente del 2,08 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 al tomo 865, libro 28, finca número 3.459 y folio 103.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón trescientas cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Noveno lote

«Planta entresuelo, puerta 4.ª Vivienda en el edificio de Hospitalet con frentes a las calles Santa Ana, número 14, y Provenza, sin número, y al chaflán de ambas, con acceso por la primera de ellas. De 64,28 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadero y el uso exclusivo de la mitad de un patio interior. Linda: frente, tomando como tal el de la calle Santa Ana, chaflán con calle Provenza, con dicha calle y chaflán; derecha, calle Provenza; izquierda, puerta 3.ª de la misma planta y escalera; fondo, rellano de la escalera, patio interior y puerta 1.ª de igual planta y escalera. Se le asigna un coeficiente del 1,48 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 865, libro 28, finca 2.463, folio 105.

Valorada pericialmente en la cantidad de novecientas sesenta y cuatro mil doscientas pesetas.

Décimo lote

«Planta entresuelo, puerta 1.ª Vivienda en el edificio en Hospitalet de Llobregat con frentes a las calles Provenza, sin número; calle Santa Ana, 14, y chaflán de ambas, con acceso por la primera de ellas. De 65,12 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con lavadero el uso exclusivo de un patio interior y la mitad de otro. Linda: frente, tomando como tal el de la calle Provenza, rellano de la escalera y puerta 2.ª de la misma planta y escalera y patio interior; derecha, rellano de la escalera y pasaje; izquierda, patio interior y puertas 2.ª y 3.ª de la misma planta de la escalera de la calle Santa Ana; fondo, casa números 16 y 18 de la calle Santa Ana. Se le asigna un coeficiente del 1,50 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 865, libro 28, finca número 2.507, folio 151.

Valorada pericialmente en la cantidad de novecientas setenta y seis mil novecientas cincuenta pesetas.

Undécimo lote

«Planta entresuelo, puer. a 3.ª Vivienda en el edificio en Hospitalet con frentes a las calles de Provenza, sin número; Santa Ana, número 14, y chaflán de ambas, con acceso por la primera de ellas. De 61,97 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con lavadero y el uso exclusivo de un patio interior. Linda: Frente del edificio, tomando como tal el de la calle Provenza, con dicha calle; derecha, Justo Arús Oliveras; izquierda, rellano de la escalera y puerta 2.ª de la misma planta y escalera; fondo, rellano de la escalera. Se le asigna un coeficiente del 1,66 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 865, libro 28, finca 3.511, folio 155.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón setenta y nueve mil quinientas cincuenta pesetas.

Duodécimo lote

«Edificación con frente a la calle Cobalto, sin número, formando esquina con la calle Roca Umbert, número 21, de Hospitalet, puestas de bajos, de superficie 319 metros cuadrados, con cuatro locales y un piso alto denominado entresuelo, de 325 metros cuadrados, con un saliente o tribuna, con cuatro viviendas, o sea, compuesta de ocho departamentos distintos, que se enumerarán en el total inmueble con los números 1 al 8, inclusive; edificada sobre un terreno de superficie 319 metros cuadrados. Lindante: al frente, Sur, con la calle Cobalto; al fondo, Norte, con casa propiedad de los mismos señores Arús Oliveras y José Blando; a la izquierda, entrando, Oeste, con la calle Roca Umbert, y a la derecha, Este, con sucesores de Mercedes Milans.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 648, libro 3, finca 339, folio 3.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón ochocientas cincuenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

Decimotercer lote

«Porción de terreno edificable situado en el término de Hospitalet, en la manzana delimitada por las calles Generalísimo Franco, número 1, en proyecto; avenida de los Ferrocarriles Catalanes y prolongación de la rambla Justo Oliveras. Mide la superficie de 910,20 metros cuadrados, y linda: por el Norte, parte con terreno destinado a vial de la prolongación de la rambla Justo Oliveras, parte con zona verde pública y parte con finca de don Antonio Parera; por el Sur, con terreno destinado a pasaje y plaza pública, parte, digo, por el Este, parte con terreno destinado a zona verde, digo, plaza pública, parte con otro destinado a zona verde pública y parte con mayor finca, de don Antonio Parera, y por el Oeste, con terreno destinado a vial de la prolongación de la rambla de Justo Oliveras.»

Inscrita en el Registro número 1 de Hospitalet al tomo 807, libro 20, folio 201, finca número 2.478.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientas cincuenta y seis mil seiscientas cincuenta pesetas.

Decimocuarto lote

«Planta sótanos de la casa con frente a la plaza Ibiza, donde está señalada con el número 4, y la avenida de Isabel la Católica, formando esquina en ambas, de Hospitalet, destinado a local comercial. Mide la superficie de 650 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, con la avenida de Isabel la Católica, la plaza de Ibiza, la rampa por donde tiene su acceso este departamento que lo comunica con la plaza de Ibiza y en parte con finca de "Inmobiliaria Zugra, So-

ciudad Anónima»; por la derecha, con dicha plaza de Ibiza, la rampa de acceso y resto de la finca de que procede; por la izquierda, con finca de "Inmobiliaria Zugra, S. A.", patio de luces y finca de los sucesores del Marqués de Castellbell, y por el fondo o espalda, con finca de los consortes don Justo Arús y doña María Vilarrubia. Se le asigna un coeficiente de 20,64 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 702, libro 21, folio 11 vuelto, finca número 2.499.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 11 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del lote que deseen postular.

2.º Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas, que han sido suplidos mediante certificación registral, estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—El Secretario.—4.840-3.

BILBAO

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, y al número 556/79, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Olarra, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle avenida del Ejército, número 29 en el que en el día de hoy se ha acordado tener por solicitada la suspensión de pagos de referida Entidad, lo que se hace público para general conocimiento y efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1979.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—4.712-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núme-

ro 332/78, a instancia de «Laminados Velasco, S. A.», contra «Serrasa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 25 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

-Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Rústica.—Parcela de terreno sita en término de Sobradiel, partida o paraje del Monte; está integrada por las parcelas 268 y 271 y tiene una extensión superficial de 88 áreas 8-centiáreas inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 563, libro 8 de Sobradiel, folio 64, finca 351.

Valorada en cinco millones trescientas veintiocho mil pesetas.

2.º Rústica.—Parcela regadio en término municipal de Sobradiel, en la partida del Monte, parcela 274. Tiene una superficie de 1 hectárea 54 áreas y 6 centiáreas. Inscrita al tomo 553, libro 8 de Sobradiel, folio 183, finca 390.

Valorada en nueve millones doscientas setenta y seis mil pesetas.

Las indicadas fincas radican dentro del partido judicial de Zaragoza.

Totalizada la valoración: 14.604.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1979.—El Secretario.—4.765-C.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 6/79, se cumple Carta-Orden, procedente de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, a instancia de doña Matilde Viguera Murube, solicitando la devolución de la fianza que su difunto esposo don Ramón Ortega Benítez, tenía constituida como Procurador de los Tribunales; por lo que se publica el presente edicto, conforme al artículo 26 del Estatuto General de Procuradores, anunciando el cese por fallecimiento de dicho Procurador, en sus actividades profesionales, para que en el término de seis meses, se puedan formular contra él, las reclamaciones que se consideren pertinentes, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1979. El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario, José María Albertos.—9.883-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido,

Hago público que en este Juzgado por providencia del día de hoy, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Menaco, S. L.», con domicilio social en Narón, habiendo sido nombrado interventor el representante de los acreedores con mayor crédito, lo que se pone en general conocimiento a los efectos legales procedentes.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 16 de mayo de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—4.710-C.

GRANADA

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que a las diez horas del día 20 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se procederá a la venta, en pública y primera subasta, de la finca que a continuación se describe, hipotecada por los cónyuges don Julio Díaz Losada y doña Eleonore Erath Goerg en garantía de un préstamo otorgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que se trata de hacer efectivo por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 1.148 de 1978, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos la cantidad mínima de 10.950 pesetas, no admitiéndose postura inferior a 195.000 pesetas: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela señalada con el número 38 del plano de parcelación, en término de Gojar, en el cercado bajo de Margena, pago del Sábado, con superficie de novecientos setenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 42 del plano de parcelación; Sur, finca destinada a carretera de urbanización y parcela número 37 del plano de parcelación; Este, acequia, don Cecilio Fernández Felipe y don Germán Ruiz Calero, y Oeste, finca número 36 del plano parcelario. Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 195.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de junio de 1979. El Juez.—El Secretario.—9.801-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Distribuidora Balear de Automóviles, S. A.», en anagrama «Dibalsa», representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, se ha aprobado el siguiente convenio, mandando a los acreedores a estar y pasar por él:

«Que por una Comisión de tres acreedores liquidadores que actúen por unanimidad y un acreedor suplente, que se designen en este acto, actuando con carácter gratuito, y en el plazo máximo de un año, procedan a la liquidación del activo de la Sociedad suspensa, con las más amplias facultades para realizar la totalidad de dichos bienes y por unanimidad, adjudicando la realización de los mismos a los créditos y derechos a los acreedores en proporción a sus respectivas cuotas. Dicha Junta o Comisión liquidadora estará constituida por don Angel Raso Asenjo, señores de la «Náutica Balear, S. A.», y señores «Banco Industrial del Sur», y como suplente a don Pedro García Calderón, a quienes la Junta acuerda deberán aceptar sus cargos en el plazo máximo de un mes, y desde este momento empezará a correr el plazo de un año que anteriormente se les confirió.»

Y para que sirva de notificación a los señores acreedores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de julio de 1979.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—4.807-C

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.200-77, a instancia de «Mercantil Intercontinental, S. A.», contra don Angel de Vicente Martínez y don Pascual Martínez Teixido, en reclamación de un millón novecientos cincuenta mil pesetas de principal más seiscientos mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos pertenecientes a los deudores demandados sobre el local comercial número 16, planta baja, de la calle de Isla de Ons, 24, de esta capital; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón ciento veintidós mil ciento dos pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en metálico en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.795-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.604/75, a instancia de Banco de Crédito e Inversiones contra «Sotohuelva, S. A.», en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez señor Bazarra Diego.—Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.

El anterior escrito a sus autos y requiérase a la Compañía mercantil «Sotohuelva, S. A.», por medio de edictos, que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en el «Bole-

tín Oficial del Estado», a fin de que dentro del término de ocho días otorgue la escritura de compraventa de la finca objeto de subasta en estos autos, en término de Santamaría de la Alameda, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio

Lo mandó y firma y su señoría doy fe.—Santiago Bazarra (firmado y rubricado).—Ante mí, Alberto Ruiz (firmado y rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.807-3.

En virtud de lo acordado por el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, por auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Confecciones Santa Clara, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez, y domiciliada en Juan Duque, número 29, de esta capital, dedicada a la confección de prendas, se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva decretada por auto de 6 de los corrientes, así como hacer pública tal resolución a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia, diario «El Alcázar», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de junio de 1979. El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—4.831-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 655 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», contra don Alberto Peñaranda Mendizábal en reclamación de cantidad, cuantía de 18.022.054,06 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán en distintos lotes, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle plaza de Castilla, sin número, planta 4.ª, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

5.ª Que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1:

Urbana.—Casa habitación, compuesta de bajo y piso alto, en Brea del Tajo, calle Maya, número 9; tiene una superficie de 727 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 218, finca número 3.434, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 2.726.250 pesetas.

Lote número 2:

Rústica.—Dehesa en término de Brea de Tajo, con los nombres de Valdelacones, Cerro de las Bocas, Hitos del Casino, Puerta Larga, Camino de Extremera, La Galeana, La Quiza, La Madriguera y Caramañas. Inscrita al tomo 1.588 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 32, folio 3, finca 3.468, anotación letra B.

Tipo de valoración y subasta: 10.701.140 pesetas.

Lote número 3:

Tierra en Brea de Tajo, al sitio denominado Camino de Alcalá. Tiene una cabida de 0,142 hectáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 180, finca número 3.399, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 8.520 pesetas.

Lote número 4:

Tierra en término de Brea de Tajo, en lugar llamado Alto Pardillas, con una superficie de 58 áreas y 37 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 184, finca 3.403, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 33.822 pesetas.

Lote número 5:

Finca dedicada al cultivo del cereal de secano, polígono 29, parcela 184. Tiene una superficie de 53 áreas y 60 centiáreas. Está situada en el lugar conocido por Canto del Enuco. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 188, finca 3.405, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 32.160 pesetas.

Lote número 6:

Tierra en el término de Brea de Tajo, al sitio denominado El Regoste. Tiene una superficie de 56 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 198, finca 3.416, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 33.960 pesetas.

Lote número 7:

Tierra en término de Brea de Tajo, al sitio denominado Arroyo del Picano. Tiene una superficie de 9 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 203, finca 3.421, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 5.640 pesetas.

Lote número 8:

Finca en Brea de Tajo, al sitio denominado Arroyo del Tuano, con una superficie de 90 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 206, finca 3.424, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 5.640 pesetas.

Lote número 9:

Tierra de secano cereal de tercera clase en el término de Brea de Tajo, al sitio conocido por Cañada de la Patrona, con una superficie de 49 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 211, finca número 3.429, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 29.760 pesetas.

Lote número 10:

Era al término de Brea de Tajo, y sitio de la Umbría, con una superficie de 18 áreas y 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 212, finca número 3.430, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 37.580 pesetas.

Lote número 11:

Finca en término de Brea de Tajo, al sitio Mata Extremera, con una superficie de 1 hectárea y 26 áreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 31, folio 213, finca 3.431, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 75.600 pesetas.

Lote número 12:

Finca en el término de Brea de Tajo, al sitio denominado Mata Extremera, con una superficie de 1 hectárea y 26 áreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 31, folio 214, finca número 3.432, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 75.600 pesetas.

Lote número 13:

Olivar al término de Brea de Tajo, al sitio de Pontizuela, con una superficie de 27 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 30, folio 238, finca 3.217, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 65.765 pesetas.

Lote número 14:

Olivar en término de Brea de Tajo, al sitio de Las Peñas, de 75 áreas y 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 30, folio 240, finca número 3.218, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 131.530 pesetas.

Lote número 15:

Olivar en término de Brea de Tajo, al sitio de Maniesuela, con una superficie de 76 áreas y 16 centiáreas. Inscrito al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 30, folio 241, finca número 3.220, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 133.280 pesetas.

Lote número 16:

Olivar en el término de Brea de Tajo, al sitio de la Maleta o Senda Silejo, tiene una superficie de 38 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 30, folio 242, finca 3.221, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 65.765 pesetas.

Lote número 17:

Olivar en término de Brea de Tajo, al sitio llamado del Tío Leonardo, con una superficie de 21 áreas y 91 centiáreas. Inscrito al tomo 1.314 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 26, folio 230, finca número 1.838, anotación letra A.

Tipo de valoración y subasta: 38.342 pesetas.

Lote número 18:

Olivar en término de Brea de Tajo, al sitio de la Majada del Verano, con una superficie de 1 hectárea 87 áreas y 90 centiáreas. Inscrito al tomo 1.314 del

Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 26, folio 245, hoja número 1.843, inscripción letra A.

Tipo de valoración y subasta: 328.825 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1979.—Doy fe.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—4.587-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1095/78 (M) de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil Teczone Española, S. A., con domicilio social en esta capital, calle de Gutiérrez de Cetina, número 4, dedicada a la producción y comercialización de impermeabilizantes en general, promovido por la misma, representada por el Procurador don José Sánchez Jauregui, en cuyo expediente, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida compañía, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 2 de julio de 1979.—El Secretario—V. B.º: El Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—4.741-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos civiles número 847 de 1979-M, sobre declaración de defunción de don Luciano Sánchez Madiante natural de Vicálvaro, nacido el día 2 de julio de 1906, instado por su esposa, doña Aurelia Jiménez Zapata, que contrajeron matrimonio el día 30 de mayo de 1931, en dicha ciudad, el que fue movilizad y incorporado al frente, en la 11.ª División, 9.ª Batería, 2.º Batallón, 3.ª Compañía, y que falleció el día 8 de enero de 1937 en acción de guerra, sin poder encontrarse su cuerpo; se da conocimiento, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la tramitación del expresado expediente.

Y para que sirva de publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.815 C. 1.ª 30-7-1979

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.324/1978, seguidos a instancia de doña Dolores de España Palarea, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Rafael Onieva Ariza, sobre reclamación de 1.975.000 pesetas de principal más intereses legales, gastos y costas, se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble siguiente embargado al demandado:

Urbana.—Casa en Torrejón de Ardoz en la calle del Cristo, número 80, titulada «La Grande»; de esta finca y de la parte del patio se ha segregado una parcela de terreno de 2.059 metros 75 centímetros cuadrados, y, en su consecuencia, queda esta finca con una superficie de 3.742 metros 42 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.370, folio 86, finca 2.781, libro 66 de Torrejón, inscripción novena.

Tasada en 82.378.560 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.842-C.

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente hago saber, a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de «Milows, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Hernani, número 30, habiendo nombrado como Interventores a don Antonio Roldán Garrido, Profesor mercantil, a don Manuel Ojeda Venero, Economista, vecinos de Madrid, avenida Emperatriz Isabel, 9, y Rufino Blanco, número 10, respectivamente, así como al Banco de Santander en la persona física que al efecto se designe.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1979, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—4.837-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de procedimiento hipotecario, artículo 131, número 340/78, a instancia del Banco Popular Español contra «Terrazos Gibralfaro, S. L.», en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Málaga, de la finca:

«Rústica de secano, mínimo indivisible, suerte de tierra, sita en término municipal de Cártama, enclavada en la zona regable del río Guadalhorce, que constituye la parcela catastral número cuarenta y dos del polígono catorce, en el partido

que llaman de los Dientes. Tiene una superficie de una hectárea veintiún áreas y veinticinco centiáreas, equivalentes a dos fanegas. Linda: Norte, carretera de Cártama a estación férrea; Sur y Oeste, con finca de don Francisco Aranda Gómez, y al Este, con otra de Pedro Morales Muñoz. Título: Aportación que de la misma hizo a la Sociedad don Manuel Ruiz Cañete, en la propia escritura de constitución antes referida. Inscripción: Tomo 600, folio 20, libro 90, finca número 5.017, inscripción segunda. Sobre la finca anteriormente descrita se declaró obra nueva siguiente:

1. Nave industrial, situada al Sur de la parcela, de sólo planta baja, constituye una nave sin distribución interior, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. La nave está construida con cerramiento de fábrica de ladrillo, estructura metálica, cubierta de fibrocemento y suelo de hormigón. Linda: Norte, la nave que seguidamente se describe; Sur, Este y Oeste, con terrenos de la finca en que se encuentra enclavada.

2. Nave industrial situada al Sur de la parcela, de sólo planta baja, en la misma se encuentran instalados los servicios y vestuarios, siendo el resto diáfano; ocupa la nave una superficie de quinientos metros cuadrados. La construcción es de cerramiento de fábrica de ladrillo, estructura metálica, cubierta de fibrocemento, y suelo de hormigón. Linda: Norte, Este y Oeste con terrenos de la finca en que se encuentra enclavada; y al Sur, en parte, con terrenos de la finca en que se encuentra enclavada, y en parte, con la nave anteriormente descrita.

3. Local para oficinas, situado en la parte Norte de la parcela, de una sola planta, que consta de dos dependencias, con una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados. Al igual que las edificaciones anteriores consta de sólo planta baja. Linda por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la parcela en que se encuentra enclavada.

Cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el periódico diario «El Alcázar», de Madrid, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1979. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—4.784-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 527/79-T, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «José Banús, S. A.», sobre efecti-

vidad de préstamo hipotecario, en reclamación de 750.000 pesetas, suma de principal, intereses, comisión, costas y gastos; donde por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Guadarrama: Edificio «Tulipanes», bloque 17.—Local de vivienda A, en planta segunda sobre la baja. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha, segunda puerta. Mirando desde los jardines, a donde tiene dos huecos y balcón terraza con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda A de la escalera; izquierda, con la vivienda B y con meseta de la escalera; por el fondo, con caja del ascensor, vivienda D y jardines, a donde tiene terraza-tendedero, con puerta y dos huecos y otro hueco más. Su superficie es de noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta centímetros. Su cuota de comunidad es de tres enteros con veintisiete centésimas por ciento. Tiene un trastero anejo, en la planta de trasteros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.281, libro 112, folio 131, finca 6.621, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª-20, se ha señalado el día 3 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 1.250.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—4.703-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 512/78-AM se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid a instancia del Procurador don Ramiro Benéitez Pérez, en nombre de doña Presentación Moreno Hernández y don Guillermo Fernández de la Cruz Melero, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de quinientas cincuenta mil pesetas de principal, más intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, propiedad de los mencionados demandados:

«Local comercial letra B, situado en la planta baja de la casa en Madrid, sita en calle Ezequiel Solana, número 99, con vuelta a la de Pedro Antonio de Alarcón. Es un local diáfano con cuarto de aseo y ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Ezequiel Solana, por donde tiene su entrada; derecha, entran-

do, con portal, caja de escalera y local letra C, teniendo por el portal otra puerta de acceso; izquierda, local letra A, y fondo con patio de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 179 del libro 898, finca número 68.639, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 2.ª, el día 23 de octubre de 1979, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de setecientas setenta y cinco mil pesetas, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 10 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.809-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 428/78-A, a instancia de la Entidad «Autofinanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don José Gorines Aguado y doña Dionisia Garnacho Domínguez, en reclamación de cantidad, por resolución de esa misma fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado y que después se dirán, para la que se ha señalado el próximo día 2 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta, siendo los bienes los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra B, de la finca número de la calle del Río Segre de la localidad de Alcorcón (Madrid) «Parque de Ondarreta», que linda con la carretera que va a Alcorcón a Leganés, con zona ajardinada y calle sin salida cortada por zona ajardinada que se expresa, con una superficie aproximada de noventa y un metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, soladada toda la vivienda de terrazo a excepción del salón y «hall» y pasillos, que son de parquet.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos mil pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo:

Segunda.—Dicho bien sale a pública subasta sin haberse suplido previamente los títulos de dominio, a instancia del actor y a costa del ejecutado, debiéndose los licitadores conformarse con esta circunstancia, y los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; consignándose el precio del remate a los ocho días.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, haciéndose constar que los licitadores deberán aceptar los créditos anteriores y preferentes, y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de julio de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, 4.835-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente número 1.053/79-B, de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Entidad «General de Sistemas Mecánicos y Electrónicos, S. A.» (GESMESA), dedicada a la venta, distribución, comercialización y fabricación de toda clase de aparatos y sistemas electrónicos y mecánicos para usos del comercio y la industria, con domicilio en Madrid, calle Infanta María Teresa, número 14, 3.º 5, cuyo pasivo es de 198.373.346,86 pesetas por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, habiéndose acordado la intervención de las operaciones mercantiles de la misma y habiendo sido nombrados como Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Miguel García Longoria y don Manuel Ojeda Venero y tercer interventor al que designe «Mobba, S. A.», como acreedor de mayor importancia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.808-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, accidentalmente del Juzgado número 13 de esta capital,

Hago saber: Que el día 23 de octubre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y tercera subasta, acordada en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 493 de 1976, promovido por don Joaquín Bosch Leria, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Saturnino Cantalejo Rico y su esposa, doña María del Sagrario Ruiz Mateos, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 650.000 pesetas de principal más intereses y costas, consignado en cédula y obligación hipotecaria serie A, número 1, de la finca hipotecada siguiente:

«Rústica.—Trozo de tierra sito en término de Altea, partida Carbonera o Cap-

blanch, de diecinueve áreas cincuenta centiáreas; lindes: Norte, carretera de Alicante a Valencia y terraplén; Sur, Manuela Tomás y herederos de Miguel Pons, senda vecinal e hijuela de riego en medio; Este, barranco de los Arcos, y Oeste, resto de la finca, propiedad de Callosa de Ensarriá. Con el número 4.758, al folio 241 vuelto del tomo 145 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Altea, inscripción tercera.

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de un millón quinientas mil pesetas, salvo el demandante; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como las hipotecas correspondientes a los demás títulos con igual derecho al que sirve de base a la ejecución, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 12 de julio de 1979.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—4.839-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.037 de 1974-H, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Mauricio Alonso Capilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos que correspondan al demandado y su esposa, doña María Vila Villota, derivados del contrato de compraventa privada de fecha 2 de septiembre de 1979, en el que figura como vendedora «Urbanizadora Béjar, S. A.», relativo al apartamento sito en la urbanización «Las Lanzas», kilómetro 10,500 de la playa de San Juan (Alicante), bloque 4, casa E-3º B, que en el Registro de la Propiedad se describe así:

«Número 95, Apartamento letra B, tipo C, del piso 3.º, zaguán E, del bloque IV, del grupo «Las Lanzas», sito en Campello, y su partida de Alcalasí o Fabraquer. Mide cincuenta y tres metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza en fachada y galería al patio. Linderos, llegando a la escalera: derecha, resto de la finca matriz; izquierda, apartamento letra C del mismo piso, zaguán y bloque, y patio de luces; fondo, apartamento letra A del mismo piso y bloque, zaguán F.»

Inscrito a nombre de «Urbanizadora Béjar, S. A.», por la inscripción primera, vigente, de la finca 9.164, al folio 129 del tomo 2.384 general, 140 de Campello.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los derechos indicados salen a subasta por el precio de tasación que es de cuatrocientas dieciocho mil novecientas setenta (418.970) pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que el título de propiedad de tales derechos se encuentra suplido con fotocopia del documento privado de compraventa facilitado por la «Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima»; que el adquirente se subroga en todos los derechos y obligaciones que se deriven de tal documento privado; que los autos y la certificación del Registro, en la que la finca aparece inscrita a nombre de «Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima», libre de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.811-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1494/77, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña María Luisa Alvarez-Castellanos Niñerola y don Julio Sánchez Fernández sobre reclamación de 200.000 pesetas, de principal y 80.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes inmuebles que fueron embargados a los demandados:

«Trozo de tierra sito en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, contiguo al Caserío del Puerto, que tiene una cabida de 370 metros cuadrados, y linda: al frente, prolongación de la calle de San Isidro; derecha, entrando, calle en formación con el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro; fondo, Jerónimo Lorca y otro. Sobre toda la extensión de dicha finca o parcela se ha edificado una nave de una sola planta, estructura de ladrillo cerámico enfoscada con mortero de cemento y enlacada en sus fachadas, forjado con viguetas de hormigón y bovedillas, carpintería de madera con vidrio impreso en huecos y ventanas, puerta de tipo castellano en uno de sus accesos y cierres metálicos, de anchura de tres metros en el regosto. Dicho solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, a nombre de los demandados, al folio 220, del libro 237 de Mazarrón, inscripción primera de la finca número 17.098, mientras que la obra nueva aún no se ha accedido a dicho Registro. Valorada en la suma de 2.368.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultánea, en las Salas de Audiencia de los Juzgados de Primera Instancia números 17 de Madrid (plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta) y de igual clase de Cartagena, el próximo día 28 de noviembre próximo, a las once de sus horas, advirtiéndose a los posibles licitadores: Para que puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 12 de julio de 1979. El Juez.—El Secretario.—4.696-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de suspensión de pagos número 1.156-78T, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, a nombre de la Sociedad mercantil «Gabino Lapuente, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 60, se ha acordado convocar a Junta general a los acreedores de tal suspenso, de acuerdo a lo prevenido por el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para la que se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Lo que se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan tener interés en el asunto a los fines procedentes.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1979.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.810-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1041 de 1979-H, se sigue expediente en el que, en providencia de esta misma fecha, se ha tenido a por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Dragó-Gas, S. A.», domiciliada en Madrid, Antonio Acuña, número 19, habiéndose nombrado Interventores a la acreedora «Butano, S. A.», con domicilio en Madrid, Arcipreste de Hita, número 10, y a los Profesores mercantiles don Francisco Serrano Terrades (calle San Juan de la Salle, número 5) y don Manuel Ojeda Venero (calle Rufino Blanco, número 10). Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.838-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 1051 de 1979, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Villanova, en nombre de la Entidad «Inmobiliaria Rural del Sur». Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad,

que tiene su domicilio en Madrid, calle Orense, 68, habiéndose nombrándose Interventores a don José Manuel García Colomer, don Antonio Roldán Garrido y al acreedor «Consultores Financieros, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—4.823-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.014/79-C, se sigue expediente promovido por doña Alicia Ruiz Candosa, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Marcelino Barrio y Pérez, hijo de Cesáreo Y de Sara, natural de Requejo de Valverde Allariz (Orense), nacido el día 15 de febrero de 1916, el que al parecer falleció en el frente de Castuera a mediados de junio de 1938 en acción de guerra, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, no habiéndose tenido desde entonces noticias de su paradero.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacerlo saber conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Y para su inserción por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.766-C. 1.ª 30-7-1979

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento ejecutivo sumario, con el número 275 de 1978, promovido por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de «Fibérica, S. A.», contra «Promotora Bética de Viviendas Sociales, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las siguientes fincas:

Número 1. «Piso vivienda letra A de la casa marcada con el número 3 de la calle número 1, de nueva formación, del núcleo residencial «Zodiaco», de Sevilla, en la avenida o carretera de Carmona, planta baja. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficina, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados y la construida es de noventa metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con el piso letra B de su misma planta; por la izquierda, con zona ajardinada y piso letra D de la planta baja de la casa número 1, y por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros diez centésimas por ciento, y una cuota de participación en la comunidad general del núcleo, de cero enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 644, libro 595, sección 3.ª, folio 43, finca número 40.144.

Número 2. «Urbana, número 2. Piso vivienda B, en planta baja, de la casa señalada con el número 3 de la calle 1, de nueva formación, del núcleo residencial «Zodiaco», en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficina, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene

una superficie útil de setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, y la construida es de noventa metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con zona ajardinada, por la izquierda, con el piso letra A de su misma planta y casa, y por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros diez centésimas por ciento, y una cuota de participación en la comunidad general del núcleo, de cero enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 644, libro 595, sección 3.ª, folio 46, finca número 40.146.

Número 3. «Urbana, número 3. Piso vivienda C, en planta baja, de la casa señalada con el número 3 de la calle 1, de nueva formación, del núcleo residencial «Zodiaco», en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficio, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Su superficie útil es de setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, y la construida es de noventa metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando en el piso, con el piso letra D de su misma planta y casa; por la izquierda, con zona ajardinada y piso letra A de la misma planta de la casa número 5, y por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros diez centésimas por ciento, y una cuota de participación en la comunidad general del núcleo, de cero enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 644, libro 595, sección 3.ª, folio 49, finca número 40.148.

Número 4. «Urbana, número 4. Piso vivienda D, en planta baja, de la casa señalada con el número 3 de la calle 1, de nueva formación, del núcleo residencial «Zodiaco», en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficio con cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, y la construida es de noventa metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con la calle número 1; por la izquierda, con piso letra C en su misma planta y casa; por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros diez centésimas por ciento, y una participación en la comunidad general del núcleo, de cero enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 644, libro 595, sección 3.ª, folio 52, finca 40.150.

Número 7. «Urbana, número 38. Piso vivienda B, en planta novena, de la casa señalada con el número 7 de la calle 1, de nueva formación, del núcleo residencial «Zodiaco», en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficio, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados, y la construida es de noventa metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con zona ajardinada y piso letra D de su misma planta de la casa número 5 de la misma calle; por la izquierda, con piso letra A de su misma planta y casa; por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros veintinueve centésimas por ciento, y una cuota de participación en la comunidad general del núcleo, de cero enteros ciento treinta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 645, libro 596, sección 3.ª, folio 169, finca número 40.394.

Número 8. «Urbana, número 39. Piso vivienda letra C, en planta novena, de la casa señalada con el número 7 de la calle 1, de nueva formación, del núcleo residencial «Zodiaco», en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficio, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Su superficie útil es de setenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados, y la construida es de noventa metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando en el piso, con el piso letra D de su misma planta y casa; por la izquierda, con zona ajardinada, y por el fondo con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros veintinueve centésimas por ciento, y una participación en la comunidad general del núcleo, de cero enteros ciento treinta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 645, libro 596, sección 3.ª, folio 172, finca número 40.396.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, cada una de ellas, en la suma de 420.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y la de Sevilla, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.832-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.019/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Enrique Talón de Gali y doña Encarnación Lloret Climent, mayores de edad, vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana 56, vivienda letra C, situada en la planta 5.ª, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 116, con vuelta a la calle María de Molina. Linda: al frente, con rellano interior; por la derecha, con la calle Núñez de Balboa; por la izquierda, con jardines del propio edificio, y por el fondo, con la calle María de Molina. Superficie, 88,72 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.830, folio 40, finca número 65.998. Tasada pericialmente en la suma de dos millones seiscientos mil pesetas, usufructo vitalicio de dicha finca, que es lo que se subasta.

2.ª El usufructo vitalicio de la vivienda letra D, situada en la planta 5.ª, sin contar la baja, de la casa en Madrid y su calle de Núñez de Balboa, 116, con vuelta a la de María de Molina. Linda: al frente, con rellano interior; por la derecha, con vivienda letra E de la misma planta; izquierda, con vivienda letra C de su planta, y por el fondo, con la calle Núñez de Balboa. Ocupa una superficie de 37,09 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.830, folio 45, finca número 66.000. Tasada pericialmente en la suma de un millón cien mil pesetas.

3.ª El usufructo vitalicio de plaza de garaje número 59, situado en la planta 3.ª de sótanos de la casa en Madrid y su calle de Núñez de Balboa, número 116, con vuelta a la calle María de Molina. Linda: al frente, con pasillo de acceso; a la derecha, con plaza de garaje número 58; a la izquierda, con el número 60, y al fondo, con Núñez de Balboa. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0,96 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.835, folio 115, finca número 66.320. Valorada en trescientas mil pesetas.

4.ª Piso 4.º, letra A, de la casa en Madrid, paseo de Onésimo Redondo, número 20, que linda: al frente, entrando, con pasillo de acceso, donde tiene puerta principal y otro de servicio, hueco de escalera de servicios, hueco de ascensores y piso 4.º-D; por la derecha, entrando, paseo de Onésimo Redondo; por la izquierda, con hueco de escalera de servicios, patio de medianería, hueco de ascensores y piso 4.º-B; y al fondo, dicho patio de medianería con la finca colindante. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, correspondiéndole el cuarto trastero con la denominación 4.º-A,

situado en planta 3.ª de sótanos, y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2,35 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 739 del archivo, libro 415 de la sección 2.ª, folio 108, finca número 15.865. Valorada en la suma de tres millones ochocientas mil pesetas.

5.ª Finca parcela de terreno en Madrid, Villaverde, al paraje llamado «Prado del Caballo», afecta la figura de un cuadrilátero, uno de cuyos lados se encuentra orientado al Este, haciendo fachada de 17 metros a la calle de Juan Peñalver, y por la espalda, en línea de 18 metros 85 centímetros, y por la derecha, entrando, con línea de 8,68 metros. Linda con el resto de la finca de que se segregó, de los señores Martínez Orúe, y por la izquierda, entrando, en línea de 20,95 metros, con doña Juana Navarro Berenguer, y en 16,72 metros, con don Manuel Montero. La superficie total de la parcela es de 372,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.266, libro 378 de Villaverde, folio 32, finca número 32.379. Valorada en la suma de nueve millones setecientos cuarenta y siete mil doscientas diez pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1979.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.829-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 416/78-B2, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial», con la Entidad mercantil «S. S. A. V., S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Edificio destinado a la fabricación de azulejos, en término de Onda, partida del Tis, Paudor, Palasí, Molino de la Reja y Serratella, compuesto de planta alta y baja; la planta baja, de una superficie de 3.493 metros 61 decímetros cuadrados, contiene las secciones de hornos árabes, hornos de pasaje, hoy almacén de y hornos túnel, serreta pintador, bombos de fricción, graneros, molinos, prensas y nave de secado, aseos, transformador, un depósito subterráneo de hormigón de 150.000 litros de capacidad para almacenar agua, un almacén cubierto de 93 metros cuadrados sobre los hornos árabes, un semisótano para preparación de esmaltes de 1.041 metros cuadrados, y una nave sobre dicho semisótano para instalar las máquinas de xerografía y barnizados, de 1.086 metros cuadrados; la alta, de 663 metros 75 decímetros cuadrados, con oficinas, secadero y molino. Está rodeado de una franja de terreno de 9.483 metros 33 decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de 12.979 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, avenida de Tales, donde está numerado con el 11; Sur, calle en proyecto y terrenos de propiedad municipal; Este, calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto y la misma propiedad municipal.

Un semisótano para preparación de esmaltes y caseta de transformador, de 1.835 metros 90 decímetros cuadrados, sobre forjado el semisótano de 100 metros cuadrados; una nave para máquinas de barnizar, de 2.491 metros 50 decímetros cuadrados; sobre forjado en nave, máquinas de barnizar para laboratorio, de 121 metros 50 decímetros cuadrados; una nave para hornos, de 845 metros cuadra-

dos; una nave para almacén de 1.797 metros 65 decímetros cuadrados, y un depósito para fuel-oil de 300.000 litros.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes (Castellón) al tomo 665 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Onda, folio 197, finca número 14.933, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 4.ª, en 15 de mayo de 1973.

En la descrita finca se encuentra emplazada la maquinaria industrial que aparece recogida en las actas de presencia de fecha 23 de julio de 1968, 30 de septiembre de 1969, 31 de marzo, 4 de mayo, 22 de septiembre, 18 de octubre y 7 de diciembre de 1971, y 28 de noviembre de 1972, autorizada la primera de ellas por el Notario de Onda don A. Fitero Gómez, en sustitución de su compañero don José Aguirre Charro, y las restantes por el también Notario de aquella ciudad don Antonio Llacer Sormoza, y que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 16.087.500 pesetas, es decir, el 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, con la rebaja antes señalada.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.844-C.

MATARO

Se hace saber, por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 54/79, por demanda de don Juan Lladó Leonart, representado por el Procurador señor Mesures, contra don Salvador y don José Alsina Arenas, en reclamación de la suma de 862.000 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado el día 5 de enero de 1971 ante el Notario don Rafael Gimeno Pérez, de Premiá de Mar, número 17 de su protocolo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, la mitad indivisa de las fincas de la siguiente descripción:

A) «Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar y paraje llamado «Madá», de cabida once cuarteras nueve cuartanes y tres picotines, iguales

a dos hectáreas ochenta y nueve áreas dieciocho centiáreas, que linda: por Cierzo, con los herederos de Francisco A. Recoder y parte con finca de la misma herencia; a Oriente, con un torrente divisorio de los términos de Cabrera y Argentona; por Mediodía, con el camino llamado de las Piquetas, y por Poniente, con el torrente denominado d'en Boba. Inscrita al tomo 411, inscripción 14, libro 21 de Cabrera, folio 250 vuelto, finca 247. Inscrita la hipoteca al tomo 413, libro 22 de Cabrera, folio 46, finca 247, inscripción 15.»

B) «Pieza de tierra, campo seco, que contiene una casa de dos cuerpos situada en el término de Cabrera y paraje llamado «Madá», de cabida una mojada y tres mundinas y un tercio, equivalentes a sesenta áreas y ochenta centiáreas. Lindante: por Oriente, con Joaquín Valentí y Fonrodona, mediante un torrente; por Mediodía, con finca de Carlos Susany; por Poniente, con dicho Joaquín Valentí, y por Cierzo, con sucesores de Lorenzo Vendrell. Inscrita al tomo 554, libro 28 de Cabrera, folio 49, finca 23, inscripción 12. Inscrita la hipoteca al tomo 554 libro 28 de Cabrera de Mar, folio 49 vuelto, finca 23, inscripción 13.»

C) «Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar y paraje llamado Cort o Madá, de cabida una cuartera diez cuartanes y dos picotines, iguales a cuarenta y cinco áreas noventa centiáreas cuarenta y siete miliares. Se halla atravesada por la carretera de Argentona a Vilassat de Mar, linda: a Oriente, con Carlos Cusany; mediante el camino que conduce a Agell; por Mediodía y Poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Giribets, y por Cierzo, con el torrente de Madá, y con Josefa Vives, viuda de Mallol. Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8, finca 136, inscripción 14. Inscrita la hipoteca al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8 vuelto, finca 136, inscripción 15.»

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 27 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, cuatrocientas mil pesetas para cada una de las fincas en su mitad indivisa, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 4 de julio de 1979.—El Secretario.—4.836-3.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido, en funciones del número 2,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 828-B-78, tramitado en este Juzgado a instancia de «Algodonera Iruñesa, S. L.», ha sido aprobado el convenio propuesto a la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 29 de junio, cuyo conteni-

do se halla testimoniado en aquella resolución, y se manda a los interesados estar pasar por dicho convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a 12 de julio de 1979.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—4.942-C.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 82 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Edugesa», domiciliada en Madrid, calle General Pardiñas, número 28, 1.º-B, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada el 11 de agosto de 1973 ante el Notario de Madrid don Julián Manteca Alonso, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid en el tomo 3.367 general, 2.647 de la sección 3.º del libro de Sociedades, folio 1, hoja número 24.865, inscripción 1.ª, en reclamación de 9.421.527 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de catorce millones ciento diez mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio de cinco plantas, denominadas de sótano, baja, primera, segunda y tercera, destinado a locales comerciales, en número de dos en planta baja, y a viviendas todas y cada una de las plantas altas, a las que se accede a través de dos escaleras, derecha e izquierda, con ocho viviendas en cada planta, denominadas A, B, C y D. Tiene 72 metros cuadrados construidos en la planta sótano, 771 metros 92 decímetros cuadrados en planta baja y 653 metros 83 decímetros cuadrados en cada una de las plantas altas, que hacen un total de 2.820 metros 41

decímetros cuadrados. Se halla situado en la avenida del Generalísimo, sin número, de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), y linda: por su derecha, entrando, izquierda y espalda, con Pedro Fernández Gómez, y por su frente, con la citada avenida. El solar donde se encuentra enclavado ocupa una superficie de 850 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el tomo 241 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, folio 230, finca número 3.131 triplicado, inscripción 7.ª, del Registro de la Propiedad de Almagro.

Dado en Ronda a 7 de julio de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—4.799-C.

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 83/79, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Serafín Mayoral Márquez, mayor de edad, casado, vecino de Marbella, provincia de Málaga, con domicilio en calle Africa, número 2, 3.º; don Fais Olesen, desconociéndose sus datos personales, vecino de Fuengirola, provincia de Málaga, con domicilio en plaza del Generalísimo, número 26, planta 4.ª, edificio «Neptuno», y Sociedad «Coma, S. A.», en anagrama «Comasa», domiciliada en Fuengirola, provincia de Málaga, plaza del Generalísimo, número 26, edificio «Neptuno», constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el día 19 de enero de 1968 ante el Notario de Málaga don José Aristónico García Sánchez, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga al tomo 119 del archivo, libro 41 de Sociedades Anónimas, folio 191, hoja 592, inscripción 1.ª, en reclamación de 511.965 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresan y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial número uno.—En planta sótano del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza del Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número veintiséis de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la galería comercial; por su derecha, entrando, con el local comercial número dos de esta misma planta; por su izquierda, con el subsuelo de la calle San Rafael, y por su fondo, con el subsuelo de la plaza del Generalísimo. Tiene una cuota de un entero y quinientas veinticinco milésimas por ciento. Finca registral número 10.623 del Registro de la Propiedad de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 114.315,60 pesetas.

Local comercial número dos.—En planta sótano del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza del Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número veintiséis de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con la galería comercial; por su derecha, entrando, con la citada galería comercial, y con el local comercial número tres de esta misma planta; por su izquierda, con el local comercial número uno de esta misma planta, y por su fondo, con el subsuelo de la plaza del Generalísimo. Tiene una cuota de un entero y doscientas noventa y siete milésimas por ciento. Finca registral número 10.625 del Registro de la Propiedad de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 96.899 pesetas.

Local comercial número tres.—En planta sótano del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza del Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número veintiséis de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: por su frente, con la galería comercial y con el local comercial número cuatro de esta misma planta; por su derecha, entrando, con el citado local comercial número cuatro y con el subsuelo de la calle Condes San Isidro; por la izquierda, con el local comercial número dos de esta misma planta, y por su fondo, con el subsuelo de la plaza del Generalísimo. Tiene una cuota de un entero y quinientas setenta y una milésimas por ciento. Finca registral número 10.627 del Registro de la Propiedad de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 116.919,60 pesetas.

Local comercial para oficina número nueve.—En la planta primera en altura, sin contar la baja ni el sótano, del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza del Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número veintiséis de gobierno. Ocupa una superficie aproximada construida de treinta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasillo de distribución, con el hueco de ascensor y cuarto de basura; por su derecha, entrando, con el local para oficina número ocho de esta misma planta; por su izquierda, con el cuarto de basuras y con el local para oficina número uno de esta misma planta, y por su fondo, con el local para oficina número ocho de esta misma planta y con la calle Condes San Isidro. Tiene una cuota de cero enteros y quinientas noventa y cinco milésimas por ciento. Finca registral número 10.661 del Registro de la Propiedad de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que

sirve de base para la subasta es el de 43.747,20 pesetas.

Piso número diecisiete.—Vivienda en planta cuarta en altura, sin contar la baja ni el sótano, del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza del Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número veintiséis de gobierno. Ocupa una superficie aproximada construida de ochenta y cinco metros cuadrados, de los que seis metros cuadrados están destinados a terraza, y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto trastero. Linda: por su frente, con el pasillo de distribución, hueco de escalera y con el piso número dieciocho de esta misma planta; por su derecha, entrando, con el pasillo de distribución, con el patio interior de luces del edificio y con el número veinticuatro de esta misma planta; por su izquierda, con el citado piso número dieciocho de esta misma planta y con la calle Condes San Isidro, y por su fondo, con el mencionado piso número veinticuatro de esta misma planta y con la calle Sohails Tiene una cuota de un entero y quinientas diecinueve milésimas por ciento. Finca registral número 10.715 del Registro de la Propiedad de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 112.883,40 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de julio de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—4.800-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279 de 1979, se siguen autos de hipoteca mobiliaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Calparsoro, contra «Empresas e Inversiones, S. A.» (EMINSA), domiciliada en esa capital, calle Urbietta, 2, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, 538.759 de intereses vencidos y 892.500 de gastos y costas, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de diez días, los siguientes bienes:

«Un automóvil marca «Rolls-Royce», modelo Silver-Shado, número de motor 15.277, número de bastidor SRX 1527, matrícula la SS-2004-F, de ocho cilindros, con una potencia de 36,24 HP., de cinco plazas, con permiso de circulación de 2.ª categoría, sin número, expedido en San Sebastián el 28 de agosto de 1974.»

Valorado en seis millones de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las once horas, advirtiéndose:

Primero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo: Que los bienes se encuentran, en el momento actual, en poder de la Entidad demandada, si bien por la parte demandante se ha solicitado la posesión interina o administración.

Tercero: Que la subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Cuarto: Que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinto: Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el

Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en San Sebastián a 5 de julio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—4.812-3.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, por sustitución legal, del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 86 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Estudios y Proyectos Industriales, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en cuyo expediente se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En San Sebastián a once de julio de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta, y

Resultando que por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de «Estudios y Proyectos Industriales, S. A.», domiciliada en esta capital, Fuenterrabía, cincuenta, se presentó escrito que por turno correspondió a este Juzgado, promoviendo expediente de suspensión de pagos, en cuyo escrito, después de hacer las alegaciones oportunas, terminaba suplicando del Juzgado se tenga por formulada en nombre y representación de «Estudios y Proyectos Industriales, S. A.», solicitud de declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, disponiendo lo procedente en cuanto a publicidad y demás medidas atinentes al caso en el Registro de la Propiedad en donde radican las fincas propiedad de la solicitante y Registro Mercantil correspondiente, y, previos los trámites que procedan, declare en su día en estado legal de suspensión de pagos a la repetida Entidad, con las demás medidas siguientes a tal declaración,

Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a «Estudios y Proyectos Industriales, S. A.», domiciliada en esta capital, Fuenterrabía, cincuenta, en estado de suspensión de pagos, y, siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional, fijándose como saldo favorable a la deudadora la suma de dos millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesetas con noventa céntimos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Juzgado de igual clase número uno de esta capital. Se convoca a Junta general de acreedores del suspenso, la cual tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, sita en la calle Camino, número uno, de esta ciudad, el día veintitrés de octubre próximo y hora de las diez treinta, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «Ya», de Madrid; «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico «Diario Vasco», de esta capital, y tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese personalmente a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera. Sean extensivos dichos edictos para hacer pública la parte dispositiva de esta resolución.

Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos a que hace alusión el último párrafo del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número dos de San Sebastián y su partido, doy fe.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez, (Rubricados).»

Dado en San Sebastián a 11 de julio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—4.841-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de San Sebastián y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, bajo el número 715/78, Sección 1.ª, a instancia de don Ricardo del Valle del Valle y doña María de los Angeles del Valle, representados por el Procurador de los Tribunales don Santiago Arnés Carrasco, contra doña María del Carmen Betancourt Fernández, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se hace un segundo llamamiento a la demandada en autos para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María del Carmen Betancourt, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en la ciudad de San Sebastián, a 12 de julio de 1979, doy fe.—El Secretario.—4.808-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Gerardo Jesús Rodríguez Pampín, de noventa y dos años, hijo de José y Antonia, natural y vecino de Arzúa, que emigró a Cuba y desde 1910 no se tienen noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Santiago a 1 de marzo de 1979. El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Cesio Ramos.—1.078-C. y 2.ª 30-7-1979

SEPULVEDA

Hago saber: Que en expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de Domingo García Guijarro, nacido el 5 de agosto de 1912, natural y vecino de Navares de Ayuso (Segovia), hijo de Luis y Felisa; fallecido al parecer en acción de guerra el día 23 de marzo de 1937, en el sector de Las Rozas (Madrid), sin tenerse más noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Supúlveda a 7 de mayo de 1979.—El Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, Paulino Medina Zornoza.—4.806-3. 1.ª 30-7-1979

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 679 de 1979, se sigue expediente a instancia de «Proa Industrial y Construcciones, S. A.», dedicada en la ejecución completa de obras de cualquier tipo por cuenta propia o por terceros, tanto urbanas como industriales, teniendo su domicilio social en la calle León XIII, número 17, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal

de suspensión de pagos, con intervención de todas las operaciones de la solicitante.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 28 de julio de 1922.

Sevilla, 4 de junio de 1979.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—4.206-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos número 908 de 1978, seguido a instancia de «Confecciones «Insepa, S. L.»», ha sido aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa en la Junta general de acreedores celebrada el día 5 del actual, debiendo los interesados estar y pasar por el mismo, cesando el Interventor judicial, lo que se hace público a los fines de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1979.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—4.764-C.

TARANCON (CUENCA)

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Tarancón (Cuenca), que en este Juzgado, y con el número de registro 38 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Francisco González Cortijo, en nombre y representación de don Pedro Alvarez González, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Antonia Alvarez González, hija de Julián y de Benita Julia, natural y vecina de la localidad de Uclés, de este partido judicial, donde tuvo su último domicilio conocido; que en el año 1960, o sea, hace diecinueve años, la expresada hermana del solicitante, doña Antonia Alvarez González, que se hallaba en estado civil de soltera, se ausentó de Uclés, al parecer con intenciones, según dijo, de dirigirse a Barcelona, sin que desde aquel año se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, residencia o existencia, puesto que ni oficial ni extraoficialmente sus familiares han tenido notificaciones al respecto, pese a las indagaciones que de toda índole se han puesto en práctica a tales efectos.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia de Cuenca, en el periódico «Ya», de Madrid, y en el «Diario de Cuenca», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tarancón a 14 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.830-3.
1.º 30-7-1979

TRUJILLO

Don Bernardo Gómez Rodríguez, Juez de distrito de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 69 de 1979 sobre resolución de contrato de local de negocio, sito en la calle de las Cruces, número 17, de esta ciudad, a instancia del Procurador don Agustín Villanueva Blanco, en representación de don Andrés María Diz Mateos, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra «Bares, Sociedad Anónima», en la persona de su Administrador don José David Jiménez,

mayor de edad, viudo y en ignorado paradero, se ha acordado, por providencia de esta fecha, conferido traslado de la demanda al referido demandado, para que en el término de seis días comparezca en legal forma en los autos y la conteste, con el apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda, documentos y providencia dictada se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Trujillo a 5 de julio de 1979. El Juez, Bernardo Gómez Rodríguez.—El Secretario.—4.765-3.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario, número 1.305 de 1978, promovidos por Rafael Segrellos Navarro, representado por el Procurador señor Reuenco Gómez, contra Juan Bautista Gil Oliver, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Única.—Tres hanegadas tres cuartones y dieciocho brazas, igual a treinta y un áreas noventa y una centiáreas, según reciente medición, de tierra regadío en término de Sollana, partida del Romaní. Lindante: por Norte, con carretera y acequia; Sur, tierras de Antonio Duart; Este, con el brazal de la partida. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa, hoy tipo chalé, compuesta de planta baja y planta alta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.459, libro 175 de Sollana, folio 84, finca número 6.368, inscripción décima.

Valorada en la suma de tres millones setecientos sesenta mil (3.760.000) pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.842-B.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía 1.225 de 1977, promovidos por «Ibérica de Comercio Internacional, S. A.»

(Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer) contra Jean Quintal, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca siguiente:

Parcela de terreno en la partida de la Albufera, del término municipal de Alicante, superficie de 1.186 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casita de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linder: Noroeste, que es el frente, en línea de 28,30 metros, avenida particular para servicio de las diferentes parcelas que se forman de la finca matriz; Sureste, en línea de 45,10 metros; terrenos de doña Josefina Pascual Mejías; Noroeste y Suroeste, en líneas iguales a sus contrapuestas, resto de la finca matriz de que procede. Tiene su entrada para paso de peatones y carruajes de todas clases por la avenida particular que es su lindero Noreste. Inscrita en el Registro de Alicante al folio 120, libro 19, finca 1.098, sección 1.ª, inscripción 2.ª. Valorada pericialmente en cinco millones de pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de tasación antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente para ser admitidos como tales el 10 por 100 de dicho tipo. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos y la certificación del Registro se hallan a disposición de los rematantes Secretaría del Juzgado.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1979.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.830-C.

VALVERDE DEL HIERRO

Don Francisco José Ferrando Zuriaga, Juez de Primera Instancia de Valverde del Hierro y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 16 de 1978, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Juan Rodríguez Padrón, natural de Taibique, del partido judicial de Valverde del Hierro, término de Frontera, hijo de Juan y de Inocencia, que desapareció sobre el año 1938 en el frente, en la guerra de liberación nacional, a solicitud de su esposa, doña Argelia Hernández Armas, del que se hace público conocimiento de su existencia a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valverde del Hierro, 2 de julio de 1979. El Juez, Francisco José Ferrando.—El Secretario.—4.798-C.

VERGARA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este partido, por prórroga de jurisdicción, en auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 370/78, seguido a instancia del Procurador don Vicente Barbero Gómez, en nombre y representación de la Entidad «La Cerrajería Moderna Elma, S. A.», con domicilio social en Mondragón (Guipúzcoa) y dedicada a actividades mercantiles; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en

estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustado sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 3 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Vergara a 28 de junio de 1979.—El Secretario.—2.800-D.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez sustituto de Primera Instancia de esta villa y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre de don Rogelio Rodríguez Alonso, contra don José Iparraguirre y doña Igone Bolinaga Ascasibar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca.

•Vivienda letra C del piso tercero. Tiene su fachada al Oeste, calle Chonta, y Norte, paseo de Urquizu. Mide una superficie de ciento doce metros noventa y un decímetros. Linda: Norte, con fachada al paseo de Urquizu; Oeste, con fachada a patio interior y a la calle Chonta; Sur, con fachada a patio interior, caja de escalera y tabique que le separa de las viviendas A y B del mismo piso, con tabique que le separaba de la casa número 26 del paseo de Urquizu.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 1, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 3.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vergara a 7 de julio de 1979.—El Juez sustituto.—La Secretaria sustituta.—4.780-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, que lo lleva en prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 174 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra doña Francisca Margarit Tomás, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica conocida por «Maset», sita en el término de Sant Pol de Mar, con todas sus pertenencias, aguas, fuentes, de cabida aproximada tres hectáreas noventa y cinco áreas ochenta y seis centiáreas, plantado en gran parte de árboles frutales, naranjos en su mayoría, y una porción destinada a huerta, con una casa de labranza y varios depósitos de agua; lindante: Por Norte, con el camino de San Cirriano de Villalta; por Oriente, con el señor Arnáu, los hermanos Segarra, y el señor Diango, antes dichos hermanos Segarra, don Cristóbal Blauger, don José Maza y don Francisco Clausell; por el Sur, con los citados hermanos Segarra, y por Poniente, con las mismas mediante la riera de Valldemartra. Inscrita al tomo 365, folio 103, finca 1.232, inscripción 1.ª. Vale: 69.100.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, sita en el término municipal del pueblo de Sant Pol de Mar y partida nombrada «Valldemartra», de extensión veintidós millares de cepas, hoy toda yerma, o sea, una hectárea setenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas. Lindante: Al Norte, con Catalina Font de Carnesoltas; al Sur, con los herederos de María Montserrat Font; al Este, con José Santafé y parte con herederos de Tomás Metzger, y al Oeste, con José Jover. Inscrita al tomo 50, folio 4, finca 171, inscripción 2.ª. Vale 15.700.000 pesetas.

3. Rústica, una pieza de tierra, viña y yerma, sita en el término de Sant Pol de Mar y paraje «La Cima», de cabida dos hectáreas dos áreas treinta y cinco centiáreas; lindante: Al Este, Sur y Oeste, con tierras de Casa Maciá, y por el Norte, con herederos de Cristóbal Blauger y con Francisco Segarra. Inscrita al tomo 74, folio 134, finca 444 inscripción 4.ª. Vale: 17.800.000 pesetas.

4. Rústica, pieza de viña y yerma, hoy en parte regadía, que se riega con el agua alumbrada en la finca siguiente: Sita en el término de Sant Pol de Mar y paraje «Vall de Martra», de cabida una hectárea tres áreas diecisiete centiáreas; lindante: Por el Este, con José Jover; por el Sur, con Francisco Mas Vidal Motras; por el Oeste, con herederos de Cristóbal Blauger y José Roig, y por el Norte, con José Font. Inscrita al tomo 74, folio 137, finca 447, inscripción 4.ª. Vale 9.000.000 de pesetas.

5. Rústica, pieza de tierra viña, sita en el término de Sant Pol de Mar y partida La Martra, de cabida una hectárea noventa y seis áreas; lindante: Por el Este, con el torrente; por el Sur, con sucesores de Antonio Gibart; por el Oeste, con Juan Comas y Juan Font Pastor, y por el Norte, con la de Tomás Metzger, hoy sus derecho habitantes. Inscrita al tomo 74, folio 145, finca 454, inscripción 4.ª. Vale: 17.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por

100 de la valoración y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de poder ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1979.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—10.065-E.

JUZGADOS DE DISTRITOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Rafael Zurera Fernández, Juez de Distrito sustituto de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 165/1978, que se tramita en este Juzgado, contra Joaquín Alarcón Urbano, por daños en accidente de circulación, en el que resultó perjudicado Berahou Mohamed, con fecha 4 de mayo de 1979 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

•Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Alarcón Urbano, como responsable de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de mil doscientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, caso de insolvencia, a la penal subsidiaria de dos días de arresto menor; y al pago de las costas de este juicio, a que indemnice a Berahou Mohamed en la cantidad de sesenta mil pesetas; importe de los daños de su vehículo. Para la notificación de esta resolución a las partes, librense los despachos necesarios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—S. Castañeda (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma a Berahou Mohamed, le expido la presente en Aguilar de la Frontera a 6 de julio de 1979. Juez de Distrito, José Rafael Zurera Fernández.—El Secretario.—9.783-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.658/79, seguido a virtud de denuncia de Santiago Navarrete Sanz contra Ramón Bautista Royo, sobre sustracción, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Ramón Bautista Royo para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 1 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 10 de julio de 1979.—El Secretario.—10.075-E.